dose a su propuesta formar la estadística de los transuentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a los cuarenta minutos de empezada de todos lo cual extendiose la presente acta que firman todos los asistentes junto con el infrascrito Secretario de que certifico.

Ramon Salvat

Juan Segales Rafael Figueras

Juan Soler

Fco. Ballcorba

F. Arimany

Diligencia y Certifico: Que hoy dia veintitrés de mayo no ha podido celebrarse sesión de primera convocatoria por falta de número de Sres. Concejales.

Alcalde
Arimany
Salvat
Soler
Ballcorba
Falguera

En la villa de Mollet a veinticinco de mayo de mil novecientos veintitrés se reune el Ayuntamiento en sesión de segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Canal Puigdomenech y

Segalés
Fullerachs

con asistencia de los Sres. Concejales al margen anotados.

Dase lectura y se aprueba el acta anterior, con las observaciones o aclaraciones siguientes:

El Sr. Salvat manifiesta que el voto que concedió en favor de la proposición del Sr. Falguera fué solo en el sentido de la urgencia del asunto. El Sr. Fullerachs insiste en afirmar que la Alcaldia no puede ni debe hacer uso del Somatent para actuaciones por las cuales se dispone de otras fuerzas, y que no son propias del Somatent.

Queda aprobada definitivamente el acta.

El Sr. Alcalde manifiesta que han acudido a su despacho los dos matarifes motivo de la discusión en la sesión anterior, diciendo que enterados de los propositos del Ayuntamiento presentaban la dimisión del cargo, dando al Alcalde ocho dias de tiempo para buscar sustitutos. Dice que debido seguramente al mal tiempo no han podido presentar por escrito la renuncia del cargo. Agrega que considera que desde momento que los interesados presentan la dimisión del cargo no procede continuar discutiendo el asunto.

El Sr. Salvat dice que no debe admitirse la renuncia por ser ello consecuencia de la discusión de la sesion anterior, ya que no hay motivo alguno para destituir la pareja de matarifes aludida. El Sr. Soler manifiesta que debe aceptarse la renuncia que presentan. El Sr. Salvat acusa al Sr. Soler

de falta de sinceridad en su actuación por haber sido él quien siendo Alcalde, llamó en su auxilio a la pareja que se pretende licenciar, cuando los que ahora se pretende reponer en sus cargos abandonaron el trabajo indebidamente. Dice que todo ello obedece a compromisos políticos que en nada deberían intervenir en la Administración municipal.

El Sr. Falquera dice que en la sesión última presentó una denuncia que se ha podido comprobar en la información que la Alcaldía formuló. Explica el resultado de la entrevista habida entre la Comisión de Mataderos y los empleados del mismo, argumentando que se deducía de ella la confirmación de los hechos denunciados.

El Sr. Soler contestando a la alusión del Sr. Sabat, dice que sin negar la afirmación de este señor, él siempre obra de acuerdo con las circunstancias; y resultando que los matarifes no obran debidamente considera que deben ser destituidos del cargo.

El Sr. Sabat rechaza las manifestaciones del Sr. Soler diciendo que este ignora de que faltas se trata y que solo obedece a una maniobra política consecuencia de las últimas elecciones.

Insisten los Sres. Soler, Falquera y Sabat en sus anteriores manifestaciones.

El Sr. Alcalde dice que en virtud del acuerdo de la sesión anterior reunió a la Comisión de Mataderos; que ante esta comparecieron el hijo del encargado de los ma-

tarifes y el Administrador del Matadero municipal. Agrega que unos y otros afirmaron que si bien al principio que ocuparon sus puestos los mataríes motivos de la información, no trabajaban con mucha perfección, desde hace mucho tiempo no se nota diferencia alguna ni se ha producido queja de ninguna clase. Agrega que posteriormente ha venido a los tenderos para el mismo objeto, siendo identicas las manifestaciones de estos, indicando solo que sería preferible que los mataríes todos fueran vecinos de la localidad y no forasteros. Dice que ante el resultado de la información, no procede de ninguna manera la destitución de los empleados indicados.

El Sr. Falquera niega que sean ciertas las manifestaciones de la presidencia por considerar que la afirmación de los declarantes al decir que al principio no trabajaban debidamente, es motivo que justifica las afirmaciones contenidas en la denuncia. Reproduce esta esponiendo algunos casos de insuficiencia en los trabajos del matadero, y pide que pase el asunto a votacion.

El Sr. Alcalde dice que no puede ni debe partirse del principio de actuación de la pareja de mataríes para juzgar, sino que se debe tener presente el trabajo de la actualidad.

Insiste el Sr. Falquera en sus afirmaciones; el Sr. Salvat pide a la presidencia que ampare a los mataríes atropellados; el Sr. Alcalde recuerda que estamos en periodo electoral, afirmación que

rechazan los Sres. Falguera, y Soler, y puesta a votación la propuesta del Sr. Falguera es aprobada por los votos de los Sres. Ballcorba, Soler, Fullerachs, Segalés, Falguera y Ros. Votan contra la destitución de los tenientes los Sres. Alcalde, Salvat y Armangué.

Entrados en el despacho oficial se dá cuenta de dos comunicaciones de la Gefatura de Obras públicas de la provincia, autorizando en una de ellas la construcción de los pasos adoquinados de la calle de Berenguer III de esta villa, y en la otra dando cuenta de aceptar la petición del Ayuntamiento de hacer desaparecer el paso a nivel de la carretera de Santa Perpétua, acordandose con referencia a esta última y a petición de la presidencia dirigirse nuevamente a la Compañia del Norte interesandola la solución inmediata del asunto.

A toque de campana y luego de leidos los articulos de la ley municipal referentes al caso, se procede al sorteo de los contribuyentes que deben formar la Junta Municipal, dando el resultado siguiente:

Sección primera: José Vila Termens, Juan Camps Brunés, Enrique Batlle Montfó, Feliciano Guañabens Massana y Salvador Solavina.

Sección segunda: Antonio Camp Ballbona, Ramón Cabzada Paradell y Juan Vilbá Coll.

Sección tercera: Rafael Sanz Mollet y Carlos Pujol Esteve.

Se aprueban los permisos de obras soli-

citados por D. Juan Monserdá Rifá, para derribar unas paredes en la casa de su propiedad de la calle de Barcelona, y Dª Francisca Gallart para canalizar las aguas pluviales en la casa de su propiedad sita en la calle de San Lorenzo.

Y no produciendose ruego ni pregunta alguna, y terminado el orden del dia, se levanta la sesión a las cuarenta minutos de empezada de todo lo cual estendiose la presente acta que firmán todos los asistentes juntos con el infrascrito Secretario de que certifico.

Juan Sola

Juan Segales

Ramon Salvat

Dilig.ª y Certifico=: Que hoy dia treinta de mayo, no ha podido celebrarse sesión de primera convocatoria por falta de número de Srez. Concejales.